

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veinticinco (25) de febrero del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: PERTENENCIA DE MARIA ADELA CAMPOS DE BASABE contra INDETERMINADOS
RAD. No. 253944089001-2019-00039-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial, cumplido lo ordena en diligencia del 29 de octubre de 2020 y con el fin de continuar con el trámite procesal en este asunto, el Juzgado **DISPONE:**

Para llevar a cabo la continuación de la audiencia que fuera convocada mediante auto del 28 de noviembre de 2019, se fija como nueva fecha el día **miércoles veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las (8:30) de la mañana**, la que se abrirá y efectuará en el bien inmueble materia del proceso, conforme a lo previsto en el art. 372 y 375 del C.G.P. Infórmese a los interesados la presente decisión.

Adviértase a las partes que deben concurrir personalmente junto con sus testigos, al lugar, hora y día indicados. En caso contrario, se presumirán ciertos los hechos en que se funda la demanda o las excepciones propuestas por el demandado, siempre que sean susceptibles de confesión (art. 372.4 del CGP).

Además, se previene a la parte o al apoderado o al curador ad-lítem que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigente (numeral 4 art. 372 ibídem).

NOTIFIQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_3_DE HOY_26 DE FEBRERO DE 2021

El Secretario: _____
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

**GINA MARITZA MELO ABELLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78ccd09a7b75c9fd5fa5b0337d2ce5bc0e5a10cb30b5c34ff956bcb0619c1fc1

Documento generado en 25/02/2021 05:13:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**